CONTRATO N°16/2020

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por FÁTIMA MORALES AGÜERO, con cédula de identidad N°610.668, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.** con RUC 80079379-0, Email licitaciones@tsv.com.py, domiciliada en TEODORO S. MONGELÓS Nº3519 E/ SOLAR GUARANÍ, República del Paraguay, representada para este acto por PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM, con cédula de identidad N° 1.022.776, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PREDIO DE LA SND** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND) – ID.379.156.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°379.156, el cual afecta a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 (plurianual).

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

Por ser una contratación de carácter plurianual, la validez de la misma estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente, conforme a lo señalado en el Art. Nº14 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº04/2020 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PREDIO DE LA SND, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SND. La adjudicación fue realizada según Resolución N°1147/2020 de fecha 04/12/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición, Instalación y Mantenimiento de un Sistema de Video Vigilancia y Monitoreo para el Predio de la SND	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	-	-	-	940.000.000
1.1	Cámara TIPO 1	Unidad	UNIDAD	6	Hikvision	China	12.500.000	75.000.000
1.2	Cámara TIPO 2	Unidad	UNIDAD	30	Hikvision	China	12.200.000	366.000.000
1.3	Software de Video Vigilancia	Unidad	UNIDAD	1	ISS SecurOS	Rusia	87.000.000	87.000.000
1.4	Servidor de Video Vigilancia	Unidad	UNIDAD	1	Lenovo	EEUU/México /China	91.000.000	91.000.000
1.5	Switch de 24 puertos	Unidad	UNIDAD	2	HPE	EEUU/Taiwan	8.500.000	17.000.000
1.6	Sistema de Almacenamiento Centralizado	Unidad	UNIDAD	1	Synology	Taiwan	77.000.000	77.000.000
1.7	Tendido de Fibra Óptica	Unidad	UNIDAD	1	Furukawa	Japón	74.800.000	74.800.000
1.8	Pantalla (monitor) según EETT	Unidad	UNIDAD	1	Samsung	Corea	7.400.000	7.400.000
1.9	Estación de Monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	HP	EEUU	9.000.000	9.000.000
1.10	UPS 10KVA	Unidad	UNIDAD	1	EverExceed	China	9.000.000	9.000.000
1.11	Botón de Emergencia	Unidad	UNIDAD	1	R-Link	Argentina	18.800.000	18.800.000
1.12	Serv. De Monitoreo por 2 personales por 24 meses según EETT	Mes	evento	24	TSV del Paraguay	Paraguay	4.500.000	108.000.000
-	-	-	-	-	-	-	**Precio Total**	**940.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes novecientos cuarenta millones.-**

En la presente contratación se halla previsto un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, contra entrega de la Garantía del 100% del monto del anticipo financiero, el cual podrá ser solicitado por el proveedor dentro de los 10 días de la suscripción del presente contrato.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la recepción de los bienes estará a cargo del Departamento de Patrimonio, Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa y la Dirección de Informática, los cuales labrarán acta de entrega de los bienes y serán responsables del buen funcionamiento de los equipos al momento de recepción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
RUC: 80079379-0

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes de diciembre y año 2020.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.
Tercerizada, Seguridad y Vigilancia
RUC: 800793

Por EL PROVEEDOR
PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
C.I. N°1.022.776
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
EJECUCIÓN

Por LA CONTRATANTE
FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional De Deportes
Presidencia De La República